INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO
CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA PMN-006-2025
"SUMINISTRO DE PAPELERIA, ÚTILES DE OFICINA, EQUIPOS, MUEBLES Y OTROS ELEMENTOS"

En el Municipio de Puerto Salgar Cundinamarca a los diez (10) días del mes de octubre de 2025, en el despacho de la Personería Municipal de Puerto Salgar Cundinamarca, el suscrito funcionario realiza la evaluación definitiva de la invitación de la referencia.

El día 06 de octubre de 2025, se publicó en la plataforma del SECOP II la invitación pública que contenía las reglas de participación, para presentar propuesta para la contratación de MÍNIMA CUANTÍA PMM-006-2025, cuyo objeto es "**SUMINISTRO DE PAPELERIA, ÚTILES DE OFICINA, EQUIPOS, MUEBLES Y OTROS ELEMENTOS"**

No se presentaron observaciones y limitaciones a MiPymes a la invitación pública, dentro de los términos definidos en la invitación.

Se expidió una adenda que modificaba el cronograma de la invitación pública, con el fin de dar cumplimiento a la normatividad vigente.

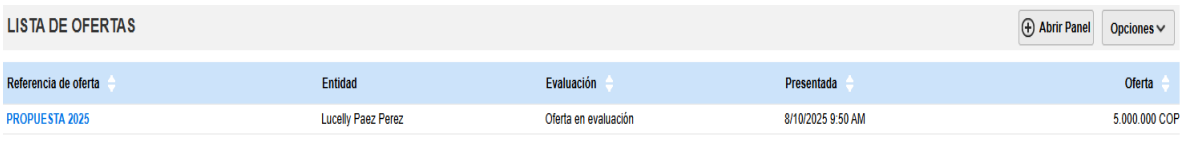
El día 09 de octubre de 2025 se publicó la evolución de las propuestas, donde se corrió traslado para subsanar sin que dentro del termino establecido legalmente, se hubiera presentado alguna observación y/o subsanación.

PERSONERIA
MUNICIPAL DE PUERTO SALGAR

PRESUPUESTO OFICIAL: CINCO MILLONES DIECISÉIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS ($5.016.795) M/CTE., incluidos todos los impuestos que graven la actividad

CONSTANCIA: Se recibió una (1) única propuesta. Una vez agotado dicho lapso de tiempo, y por ende se procedió a realizar la APERTURA DE SOBRES.

PROPUESTAS:



LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
PROPUESTA 2025	Lucelly Paez Perez	Oferta en evaluación	8/10/2025 9:50 AM	5.000.000 COP

Teniendo en cuenta que se esta entidad recibió una (1) única propuesta dentro del proceso de la referencia, se procedió a evaluar de acuerdo a las reglas de la invitación pública en el cual se indica "**CRITERIOS DE SELECCION:** Conforme a lo establecido en el art. 2.2.1.2.1.5.2. numeral 4 del Decreto 1082 de 2015, una vez definido los oferentes que se consideren habilitados se procederá a adjudicar el contrato al oferente que **haya presentado el menor precio global**, entendido este

como la sumatoria total de los valores unitarios del ítem y demás costos contemplados en la oferta antes de IVA.

En todo caso la verificación de los requisitos enunciados se hará exclusivamente en relación con el proponente **con el precio más bajo**, para lo cual, se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

El menor precio será el único factor indispensable para la comparación de la propuesta y poder así proceder a la escogencia del contratista.

ORDEN DE ELEGILIBILIDAD

ORDEN DE ELEGILIBILIDAD	NOMBRE DEL PROPONENTE	VALOR DE LA PROPUESTA
1	**LUCELLY PAEZ PEREZ**	**$ 5.000.000**

En ese orden, procede esta entidad a evaluar y verificar los requisitos en relación con el proponente **con el precio más bajo:**

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS Y REQUISITOS EXIGIDOS EN LA INVITACIÓN

PERSONERIA
MUNICIPAL DE PUERTO SALGAR

De conformidad con los requisitos de la invitación pública, el proponente deberá cumplir con la siguiente documentación y jurídica habilitante:

1. **LUCELLY PAEZ PEREZ**	**$ 5.000.000**

DOCUMENTOS HABLITANTES	CUMPLE	NO CUMPLE
Carta de presentación de la Propuesta, diligenciando el **ANEXO NO 1** debidamente suscrita por el oferente, de lo contrario dará lugar al rechazo de la propuesta. En dicha carta, bajo la gravedad de juramento se deberá declarar que el oferente no se encuentra incurso en causales de inhabilidad, o incompatibilidad conforme a las leyes vigentes.	X	
Propuestas Conjuntas. El proponente deberá diligenciar el **ANEXO NO 2 y NO 3** Documento de conformación del Consorcio o de la Unión Temporal que se deberá adjuntar con la propuesta y contener la información solicitada a los proponentes en la invitación.	N/A	N/A

DOCUMENTOS HABLITANTES	CUMPLE	NO CUMPLE
MODELO DE CONSTANCIA DE PAGO APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES **ANEXO 4**	x	
Formato Hoja de Vida – FUNCION PUBLICA	**x**	
Declaración Juramentada de Bienes y Rentas	x	
Fotocopia de la cédula de ciudadanía (del representante legal en caso de Personas Jurídicas). Fotocopia de la libreta militar	X N/A	
Fotocopia del RUT (persona natural y/o persona jurídica y representante legal, De acuerdo con el estatuto tributario y demás reglamentación vigente aportar con la oferta el certificado de Registro Único Tributario (RUT) actualizado, del proponente persona natural o persona jurídica. Si se trata de consorcio o de unión temporal, se anexará el RUT de cada uno de sus integrantes, cuya actividad económica sea acorde con el objeto del contrato.	**X**	
Certificado expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha prevista para la presentación de la oferta, requisito que será exigido para los oferentes (jurídica o natura)	x	
Certificado de Antecedentes Fiscales, de la empresa y del representante legal.	X	
Certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal	x	
Certificado de antecedentes de policía	X	
Certificado de medidas correctivas Certificado de delitos sexuales Certificado de REDAM	X X x	
Certificado de cuenta bancaria actualizada	X	
Certificado de inhabilidades e incompatibilidades para contratar con el estado, diligenciando el **ANEXO 5**	X	
Resumen Económico de la Propuesta, el cual debe aportar con el lleno de los requisitos solicitados en el estudio previo y la invitación pública. **ANEXO 6**	X	
Pago de Seguridad Social: Con el objeto de dar cumplimiento a lo preceptuado por el artículo 282 de la Ley 100 de 1993 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, EL CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra afiliado a los sistemas de salud y pensiones, al momento del perfeccionamiento del contrato y en cada pago que se haga al mismo.	X	
El proponente deberá aportar como mínimo dos (02) contratos y/o certificación de **SUMINISTRO DE**	X	

PERSONERIA
MUNICIPAL DE PUERTO SALGAR

DOCUMENTOS HABLITANTES	CUMPLE	NO CUMPLE
PAPELERIA cuyo valor de cada uno sea igual o mayor al presupuesto oficial celebrado con una entidad pública, privada y/o persona natural.		

Por tal manera, el oferente **LUCELLY PAEZ PEREZ** se encuentra habilitado, al tenor que cumple con los requisitos mínimos habilitantes tantos documentales como de experiencia.

De acuerdo con lo establecido en la Invitación, la Personería Municipal conforme a la evaluación de las propuestas de la contratación de MÍNIMA CUANTÍA PMN-006-2025, realiza la presente acta dejando constancia de que, una vez realizada la presente evaluación, el proponente cumple con los requisitos jurídicos para la ejecución del contrato. Así mismo, el valor de su propuesta ($**5.000.000**) resulta favorable para la entidad una vez analizados los precios ofertados para la misma.

En consecuencia, se sugiere celebrar el contrato para "**SUMINISTRO DE PAPELERIA, ÚTILES DE OFICINA, EQUIPOS, MUEBLES Y OTROS ELEMENTOS"** con el oferente **LUCELLY PAEZ PEREZ**

No siendo otro el objeto de la presente se da por terminada y en constancia se firma por quien en ella intervino.

Dado en Puerto Salgar Cundinamarca, el día 10 de octubre de 2025

Cordialmente;

CAMILO ANDRES FRANCO CASTILLO
Personero Municipal